

**CONSEJO SUPERIOR**  
**ACUERDO No. 021**  
Octubre 31/08

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.**

*El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, Estatutarias y especialmente las consagradas en el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 y 0013 del 1 de agosto de 2005.*

**CONSIDERANDO**

*Que el Estatuto General de la Universidad del Quindío contenido en el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005, contempla dentro de las funciones del Consejo Superior autorizar al Rector para enajenar bienes inmuebles de propiedad de la institución conforme el numeral 23 Artículo 28 del aludido Estatuto.*

*Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 0013 del primero de agosto de 2005 determinó el procedimiento a instancia del cual procede la venta de bienes que la Universidad no requiera para su servicio mediante la formalidad de subasta pública.*

*Que la Universidad del Quindío posee los siguientes bienes:*

- 1. Lote de terreno localizado en la carrera 15 calle 6ª Norte.*
- 2. Lote de terreno y construcción ubicada en la Urbanización Ciudadela Veracruz, primera etapa, manzana 25, casa 17.*
- 3. Vehículo Mazda NX modelo 96, color verde, placa OWR 262 de Armenia que el ente universitario no requiere para su servicio.*
- 4. Treinta y seis (36) parqueaderos, localizados en la ciudad de Cali, carrera 6 calles 13 y 14 edificio parqueadero central.*
- 5. Dos (2) lotes de terreno denominados la cartuja y el refugio, ubicados en el corregimiento de Pance Municipio de Cali.*
- 6. Un lote de terreno de 220 hectáreas, denominado “El Placer”, vereda Naranjalito, Municipio de Bolivar (V).*

*Que el Consejo Superior en sesión del 31 de octubre del 2008 autorizó al señor Rector para la enajenación de activos fijos.*

*Que en consideración a lo anterior,*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Autorizar al señor Rector de la Universidad del Quindío llevar a cabo todos los trámites necesarios para la enajenación a título de compra venta, mediante el procedimiento de pública subasta de los siguientes activos fijos que no constituyen bienes de uso público y no generan beneficio alguno para el cumplimiento de la función social de la Universidad del Quindío.*

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No. 021**

Octubre 31/08

1. Lote de terreno localizado en la carrera 15 calle 6 N, con matrícula inmobiliaria 280-69955 y ficha catastral 01-06-0152-0003-000.
2. Lote de terreno y construcción ubicado en la Urbanización Ciudadela Veracruz, primera etapa, manzana 25, casa 17, con matrícula inmobiliaria 282-0021135 y ficha catastral 01-00-0589-0005-000 de Calarcá.
3. Vehículo Mazda NX modelo 96, color verde, placa OWR 262 de Armenia que el ente universitario no requiere para su servicio.
4. Treinta y cinco (35) parqueaderos, localizados en la ciudad de Cali, carrera 6 calles 13 y 14 edificio parqueadero central. Matrículas: 297650, 297653, 297655, 297758, 297763, 297797, 297802, 297803, 297807, 297808, 297812, 297813, 297817, 297818, 297822, 297823, 297827, 297828, 297832, 297833, 297837, 297838, 297843, 297848, 297857, 297877, 297903, 297904, 297907, 297912, 297913, 297917, 297919, 297922, 297923.
5. Dos (2) lotes de terreno denominados “La Cartuja”, matrícula 370-91984 y “El Refugio”, matrícula 370-164738, ubicados en el corregimiento de Pance Municipio de Cali.
6. Un lote de terreno de 220 hectáreas, denominado “El Placer”, vereda Naranjalito, Municipio de Bolívar (V), matrícula 380-2883.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la enajenación se observarán las disposiciones del Acuerdo 013 del 1 de agosto de 2005 con su respectiva modificación (Acuerdo 025 del 21 de noviembre de 2007), y en lo no previsto en estos, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 o normas que la aclaren, modifiquen o revoquen.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente autorización se concede al Señor Rector por el término de un año contado a partir de la fecha del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío a los 31 días del mes de octubre de 2008.

Original firmado  
**JULIO CESAR LÓPEZ ESPINOSA**  
Presidente

Original firmado  
**FRANCELINE BARRERO RENDON**  
Secretaria General

Proyecto: Néstor Jairo Zapata Gil  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica